

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho en la fecha 5 de abril de 2024 para proveer lo pertinente, informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita entrega de títulos judiciales.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Radicado: 630014003007-2022-00075-00

Cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, una vez revisado el portal web de títulos judiciales del BANCO AGRARIO, se informa que no existen títulos pendientes de pago en favor de este proceso

Por lo expuesto el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: NEGAR la petición del apoderado de la parte accionante, por lo anteriormente expuesto

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 057 DEL 8** DE ABRIL DE 2024

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f4ec001bf92404f6105ef7fbb6dca46faaba9267b446021ac56de9adc4c94fd**
Documento generado en 04/04/2024 08:44:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>